TERMINOS DE REFERENCIA LICITACIÓN

"Adquisición Implementos Deportivos Escuelas Formativas Voleibol y Fútbol, F.N.D.R 2%, Oficina Comunal de Deportes 2015"

1.- DISPOSICIONES GENERALES

La siguiente propuesta pública se regirá por las presentes bases y demás documentos relacionados, y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto sean aplicables. Así mismo constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones que emita la I. Municipalidad de Requínoa a través del portal Mercado Público, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por éste.

2.- IDENTIFICACIÓN DEL MANDANTE:

Nombre: I. Municipalidad de Requínoa
Rut: 69.081.300-9
Giro: Fiscal.
Dirección: Comercio N° 121
Representante Legal: Luis Antonio Silva Vargas, Alcalde.
Rut: 8.684.243-2

3.- OBJETIVOS:

Adquisición de implementos deportivos para llevar a cabo Proyecto "Deporte, Formación y Recreación en Requínoa es fundamental con el Apoyo del Gobierno Regional" F.N.D.R. 2%, correspondiente Programa Oficina Comunal del Deporte.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y PLAZOS DE ENTREGA:

- Adquisición de implementos deportivos proyecto adjudicado: (Ver detalle ANEXO N° 1 Especificaciones Técnicas).

5.- FINANCIAMIENTO:

El sistema de pago será financiado totalmente con recursos, administrados por el Programa Deporte, Recreación y Formación en Requínoa F.N.D.R. 2%, Cuenta 114.05.15.152 Fondos Externos, de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, por un monto máximo y único de **$2.284.960 (dos millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta) iva incluido.**

La oferta debe incluir los costos por concepto de traslado hasta dependencias del Municipio de Requínoa, ubicado en comercio N°121.

6.- DE LOS OFERENTES O PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta propuesta todas las personas naturales y jurídicas que se encuentren inscritas en el Portal Mercado Público y dispongan de antecedentes que avalen su experiencia y la de su equipo técnico e idoneidad en la prestación de los servicios solicitados por la Institución. Dicha acreditación podrá efectuarse por todos los medios que el oferente considere pertinentes. La experiencia y los medios por los que ésta se justifique serán analizados y evaluados internamente por la Comisión Evaluadora de propuestas designada para tales efectos, de acuerdo a los criterios que se indican más adelante.

La propuesta se regirá por los presentes términos de referencia y las condiciones que se señalen en el proceso de licitación a través del Portal Mercado Público.

La omisión, distorsión, adulteración o falsificación, de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en la licitación, será causal suficiente para rechazar la propuesta de plano y sin más trámite que la sola recomendación de la Comisión Evaluadora.

7.- PROCESO DE LICITACIÓN.

La presente licitación se realizará en una sola etapa, para lo cual los oferentes participantes deberán presentar en un mismo acto la propuesta técnica, propuesta económica y antecedentes administrativos, a través del Sistema www.mercadopublico.cl. Estas propuestas estarán sujetas a un proceso de evaluación, a partir del cual se determinará el oferente seleccionado.

El proceso de licitación estará orientado a obtener óptimas condiciones técnicas y económicas por parte de los oferentes participantes. En términos técnicos, se evaluará la idoneidad y calidad técnica profesional, de manera de asegurar que el oferente seleccionado que será el prestador de servicios se ajuste a los requisitos que el Municipio ha especificado para su operación. En términos económicos, se espera recibir ofertas ventajosas dentro de los precios de mercado.

Esta Licitación Pública se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, las presentes Bases y condiciones contractuales. Asimismo, formarán parte de las mismas, las modificaciones y las aclaraciones escritas que emita el Municipio, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por esta Institución.

8.- PLAZOS:

Publicación de la Licitación: El llamado a propuesta se publicará el día de publicación de la licitación en el portal Mercado Publico, a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.

Participación: Las bases de Licitación estarán disponibles **gratuitamente en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado Público)**, a contar del día de publicación en el portal mercado público.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones: Las respuestas a las consultas y aclaraciones de los oferentes serán publicadas en el Sistema Mercado Publico, el día publicado en el portal Mercado Publico.

Cierre y Apertura de las Propuestas: El cierre y apertura de las propuestas se realizará el publicado en el portal Mercado Publico, a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.

Fecha de Adjudicación: La adjudicación se definirá dentro del plazo en las presentes bases y su publicación se realizará a través del Sistema Mercado Publico de la Resolución Fundada del Alcalde y de los antecedentes anexos del proceso de evaluación y selección de las propuestas.

9.- MODIFICACIONES A LAS BASES:

Se podrán modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa de la Municipalidad de Requínoa en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, informando oportunamente a través del portal www.mercadopublico.cl, las que formarán parte íntegra de las presentes bases.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El municipio designará una comisión constituida por los siguientes funcionarios para la evaluación de antecedentes y adjudicación de las ofertas a:

- **Sra. Ibetty Escobar González**, Directora Dirección Desarrollo Comunitario Ilustre Municipalidad de Requínoa.
- **Srta. Tamara Poblete Dinamarca**, Encargada Programa Oficina Comunal de Deportes.
- **Sr. Luis Medina Arévalo**, Coordinador Programa Oficina Comunal de Deportes.

En caso de ausencia de los titulares será reemplazado por el funcionario que lo subrogue.

La comisión deberá emitir un acta proponiendo al Sr. Alcalde adjudicar al oferente mejor evaluado y que cumpla con todos los requisitos administrativos y técnicos solicitados. Documento que deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio para proceder a la contratación del servicio.

11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En primer lugar, se analizará el cumplimiento de las exigencias formales y de contenido establecido en las Bases de Licitación, es decir, si todos los documentos y antecedentes exigidos efectivamente han sido aportados y si el contenido de la propuesta corresponde a lo solicitado.

- **40% menor costo** :
  Las ofertas económicas de las diferentes empresas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la propuesta que contemple el menor valor, y luego, disminuyendo en 10 puntos cada una de las siguientes, de la siguiente manera:
  Ejemplo:
  Menor valor 1 = 100 puntos.
  Menor valor 2 = 90 puntos.
  Menor valor 3 = 80 puntos.
  Etc. = 70 ETC.
  Para finalmente ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado (40%).

- **30% plazo de entrega.**
  Los plazos de entregas de las diferentes empresas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la propuesta que contemple el menor tiempo de entrega de los productos, y luego, disminuyendo en 10 puntos cada una de las siguientes, de la siguiente manera:
  Ejemplo:
  Menor tiempo valor 1 = 100 puntos.
  Menor tiempo valor 2 = 90 puntos.
  Menor tiempo valor 3 = 80 puntos.
  Etc. = 70 ETC.
  Para finalmente ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado (30%).

- **30% calidad de los materiales**
  La calidad de los materiales serán evaluados a través de la especificación que adjunte el proveedor y las diferentes empresas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la propuesta que contemple el menor tiempo de entrega de los productos, y luego, disminuyendo en 10 puntos cada una de las siguientes, de la siguiente manera:
  Ejemplo:
  Mejor calidad valor 1 = 100 puntos.
  Mejor calidad valor 2 = 90 puntos.
  Mejor calidad valor 3 = 80 puntos.
  Etc. = 70 ETC.
  Para finalmente ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado (30%).

En caso de empate:

- Posteriormente, la Comisión Evaluadora sumarán los puntajes ponderados de cada aspecto o factor, y se elaborará Propuesta de Adjudicación de acuerdo a puntajes obtenidos (de mayor a menor).

- ❖ Cuando dos o más oferentes se encuentren en situación de empate, es decir, igualdad de puntajes finales obtenidos, la Comisión Evaluadora de Ofertas procederá a adicionar una unidad de puntaje ponderado al oferente que haya presentado el menor Precio; si la situación de empate persiste, entonces la Comisión Evaluadora de Ofertas asignará de común acuerdo una unidad adicional de puntaje ponderado según los antecedentes presentados por los oferentes, fundamentando su decisión.

  Resuelta la adjudicación, la Municipalidad dictará el Decreto que la acepta. Asimismo, en caso de aclaraciones a través de consultas, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá solicitar información a los proveedores, sin que ésta situación vulnere la igualdad de condiciones de todos los oferentes.

12.- ANTECEDENTES A PRESENTAR EN LAS OFERTAS:

- **Antecedentes Administrativos**
  - Los oferentes deberán presentar, a través del portal Mercado Público, en formato PDF, dentro del plazo de recepción de las ofertas, los siguientes documentos:
    1.- **Especificaciones Técnicas,** incluir valor sin iva de acuerdo al formato del **anexo 1**
    2.- Identificación del oferente, este deberá realizarse de acuerdo al formato del **anexo 2.**
    1. **Declaración jurada simple del proponente,** de acuerdo al formato del **anexo 3.**

- **Propuesta Técnica y Económica:**

  - Las propuestas deberán indicar el valor neto de los productos a adquirir de acuerdo a lo solicitado en el Portal Mercado Público, el cual deberá ser presentado con los antecedentes requeridos en los términos de referencia de la presente Licitación. *Además debe agregar el costo de transporte de los productos o materiales a las dependencias de la municipalidad ubicada en la calle comercio N° 121 comuna de Requínoa, sexta región.* El monto de la propuesta deberá estar expresada en moneda nacional. **Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado Público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.**

    Además las especificaciones técnicas, que deberá contener calidad de los materiales y tiempos estimativos de la entrega del producto. Deberá subir al Portal Mercado Público documentos PDF. **ANEXO 4**

13.- PLAZO DE PAGO:

El pago será efectuado por el comprador en su respectivo domicilio (Tesorería Municipal), y de acuerdo a la facturas y o boletas de honorarios emitidas, con un plazo de treinta días a contar de la fecha de recepción correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados, y cumplidos todos los requisitos necesarios.